

Secretaría General de Acuerdos	
Recurso de Revisión:	RRA 485/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Visto el estado que guarda el presente expediente, derivado de la medida de apremio interpuesta en contra de la ciudadana Keyla Matus Meléndez, en su calidad de titular de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; por incumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente en que se actúa. - - - - -

- - - Con fundamento en los artículos 100 y 102 fracciones III y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 10 fracción IV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 74 y 84 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparente, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Se requiere al actual Presidente Municipal, en su carácter de Titular del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, posteriores a la notificación del presente acuerdo, informe la Clave Única de Registro de Población (CURP); el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio particular registrado de la ciudadana Keyla Matus Meléndez. - - -

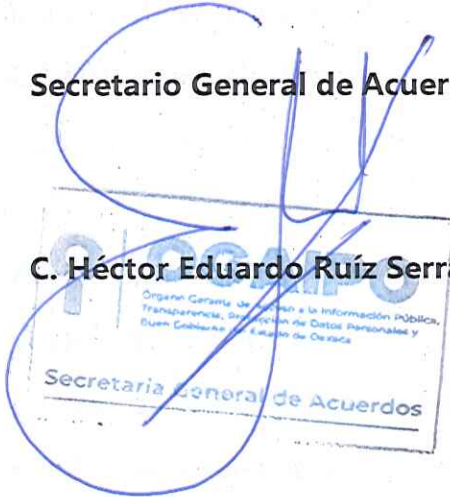
- - - Apercibiéndole que, en caso de incumplimiento, se correrá traslado a la Dirección Jurídica de este Órgano Garante con las constancias correspondientes para que, en uso de sus facultades y en su caso, conforme a lo dispuesto por el artículo 175 de la Ley de la Materia, dé vista a la autoridad competente derivado de los mismos hechos.

- - - **SEGUNDO.** Notifíquese al Presidente Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través de los medios legales correspondientes. Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez

